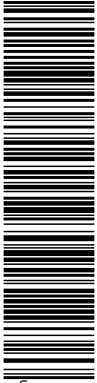


DOCUMENTO Diligencia: Diligencia Resolución CONCESION 2 procd empleabilidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XGR7T-8068R-O6FD6 Fecha de emisión: 28 de Junio de 2024 a las 8:48:42 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 28/06/2024 08:39	ESTADO FIRMADO 28/06/2024 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72138 XGR7T-8068R-O6FD6 91077D10E52FCCD1CA70638A44BBE206E090A9E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 28 de junio de 2024, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ife.es>, la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN N.º 2024/110 de fecha 27 de junio de 2024, del Presidente del IFEF, relativa a la convocatoria de **SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD EN LA CIUDAD DE CÁDIZ- CONVOCATORIA 2023 SEGUNDO PROCEDIMIENTO.**

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses; y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

EL GERENTE,
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández